



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Incoación expediente de contratación para la celebración de las actuaciones musicales del FUNAMBULISTA el día 5 de octubre de 2024 y de la ORQUESTA LA MUNDIAL el día 7 de octubre de 2024.
Expediente Nº:	4001/2024
Servicio:	CONTRATACIÓN

Visto que desde la Concejalía de Fiestas se ha propuesto a esta Alcaldía, en el marco de las Fiestas Patronales 2024, la celebración de las actuaciones musicales del FUNAMBULISTA el día 5 de octubre de 2024 y de la ORQUESTA LA MUNDIAL el día 7 de octubre de 2024, en el Jardín Municipal Adolfo Suárez, a cuyo efecto resultaría preciso acudir al procedimiento negociado, en razón de la exclusividad de dichos artistas con la productora Produartce, S.L.U.

Visto que se emitió informe por la Intervención municipal sobre la competencia para la contratación del servicio indicado, señalando que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía dado que el valor estimado del contrato asciende a 40.618,18 € y por lo tanto, no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando, por tanto, que las características del contrato a celebrar son las siguientes:

**Tipo de contrato:** Servicio.

**Procedimiento:** Negociado.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Clasificación CPV:** 92312130-1 "Servicios artísticos de bandas de músicos".

**Revisión de precios:** No.

**Acepta variantes:** No.

**Valor estimado del contrato: 40.618,18**

**Funambulista:** 11.000,00 Euros

IVA (21%): 2.310,00 Euros

Entradas (previsión 1000, 500 anticipadas 15 € y 500 en taquilla 20 €): 17.500,00 Euro (sin IVA (10%) 15.909,09)

**Orquesta la Mundial:** 8.800,00 Euros

IVA (21%): 1.848,00 Euros

Entradas (previsión 600, 150 anticipadas 6 € y 450 en taquilla 10 €): 5.400 Euros (sin IVA(10%) 4.909,09)

**Impuestos:** 6.239,80 euros.

**Fechas de ejecución:** Días 5 y 7 de octubre de 2024.

**Garantía provisional:** No.

**Garantía definitiva:** 5%.

**Garantía complementaria:** No.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de



c01471cf79270503a507e83b00709394

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	09/07/2024 10:47
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	09/07/2024 12:06



c01471cf7927053a507e83b00709394

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO**

**Primero.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento negociado, por tener por objeto una representación artística única.

**Segundo.-** Las necesidades administrativas a satisfacer con dicho contrato se corresponden con la finalidad de llevar a cabo la contratación de las actividades y eventos artísticos para la promoción de la cultura y las fiestas del municipio.

**Tercero.-** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**Cuarto.-** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**Quinto.-** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**Sexto.-** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	09/07/2024 10:47
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	09/07/2024 12:06